

Educación Especial

La lucha de poder de algunas organizaciones perjudica a los trabajadores

La negociación del “Convenio General de Centros y Servicios de Atención a personas con discapacidad” nunca ha estado exenta de polémica, casi siempre derivada del abuso e imposición de “poder” de algunas de las organizaciones allí presentes.

En febrero, FETE-UGT -autoproclamándose organización más representativa y mayoritaria- promueve la negociación del XIII Convenio. Lo que intentó ser la negociación de un nuevo convenio cayó en el olvido con el visto bueno de Patronales, CCOO e incluso UGT.

La negociación salarial para el 2007 se inició bastante tarde: en junio y con dos sesiones, se firmaron las tablas. La polémica en esta ocasión fue la precipitación, la falta de oportunidad para participar y la palpable omisión de procedimientos democráticos, por parte de las organizaciones firmantes.

Al inicio de la negociación, UGT y CCOO presentaron una propuesta conjunta que, aunque atractiva, seguía favoreciendo, prioritariamente, a aquellos profesionales con mayor salario: se pretendía una subida porcentual igual y esto produce un incremento mayor cuanto más alto es el salario de referencia.

En una segunda reunión (22 de junio) las posiciones se diferenciaron, ya no había propuesta conjunta, no había avenencia y las partes se distanciaron. La nueva propuesta de CCOO bajó el listón de sus propias reivindicaciones y, claramente, siguió discriminando a los de menor salario. Tampoco buscaron el apoyo de las organizaciones sociales, sólo pretendían llegar al acuerdo rápido con las patronales.

Las organizaciones FEACEM, AEDIS y CCOO llegaron a un principio de acuerdo y la reunión terminó dejando pendiente de redacción concreta del mismo y la celebración de una nueva reunión en la que se procediera tanto a la firma del acta de la reunión como de la revisión salarial. A fecha 2 de julio, CCOO estaba intercambiando e-mails a fin de, supuestamente, encontrar fecha propicia para la siguiente

reunión y ¡¡¡sorpresa!!! el 29 de junio aparecen depositadas ante la Dirección General de Trabajo las tablas salariales correspondientes a la Revisión salarial de 2007.

De nuevo, el proceso estaba viciado de irregularidades, ya que vulneraba el derecho de negociación de las organizaciones legitimadas para ella.

Con el tiempo todo llega y aquí estamos otra vez ante la negociación del XIII Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad.

En la reunión de constitución de la Mesa negociadora, en el mes de septiembre, ya quedan claras las divisiones y alianzas previamente definidas, aunque nunca son definitivas ¡Esto sin iniciar negociación alguna! Igualmente palpable queda lo que realmente les importa a algunas organizaciones: el poder de unas sobre otras para hacer y deshacer a su antojo, bajo no se sabe que criterios, sin el más mínimo interés en la participación democrática de las demás organizaciones legitimadas.

Hasta la fecha ha habido dos convocatorias, frustradas ambas; la negociación propiamente dicha no ha comenzado. Aunque cabe la posibilidad, y no nos sorprendería, de que algunas organizaciones estén llevando a cabo “reuniones extra-mesa-negociadora” para acercar posturas fuera del ámbito formal de la negociación, repitiendo así tácticas poco transparentes.

Nos preocupa que este procedimiento, siga poniendo en peligro la negociación. Ignorando a las minorías ignoran a muchos trabajadores que no piensan igual; es presuponer que ellos son los mejores. Pero si tan buenos se consideran, ¿cómo no son capaces de usar su mayoría en mejores logros para los trabajadores? El asunto es aún peor: su discurso sigue siendo creíble. Es como en el teatro, el foco muestra lo que el director quiere enseñar al público, pero en la zona de sombra, esconde lo que no quiere enseñar y que también forma parte de la escena.

¿Será hora de preguntarse por los intereses ocultos en la sombra...?

DESCANSO SEMANAL

Comunidad de Madrid	Centros Asistenciales
2 días libres/semana (en jornada de 1533 h/año)	1,1/2 día libre/semana
3 días libres/semana (en jornada de 1494 h/año)	
Días no laborales 134 días/año	

VACACIONES

Comunidad de Madrid	Centros Asistenciales
Anuales: 30 días naturales	30 días naturales
Navidad 4 días [+17] (1) + día 24 y día 31/dic.	
Semana Santa: 3 días [+17] (2)	6 días/año

SALARIOS 2007

Categoría	C. Asistenciales	Comunidad de Madrid
Título de Grado Superior	1542.05 euros/mes	2206.15 euros/mes
Título Grado Medio	1135.76 euros/mes	1843.97 euros/mes
D.U.E.	1135.76 euros/mes	1764.20 euros/mes
Psicomotricista	1135.76 euros/mes	1764.20 euros/mes
Educadora	1226.92 euros/mes	1577.24 euros/mes
Aux. Técnico Educativo	861.95 euros/mes	1577.24 euros/mes
Cuidador	835.13 euros/mes	1340.17 euros/mes

(1) Para centros Asistenciales del S.R.B.S. y con jornada nocturna le corresponden 17 días naturales en navidad.

(2) Para centros Asistenciales del S.R.B.S. y con jornada nocturna le corresponden 17 días naturales en Semana Santa.

Firmado el acuerdo de la paga de antigüedad de los docentes en pago delegado de los Centros de Educación Especial

Como ya informamos en el mes de abril, tras las negociaciones habidas, la Consejería de Educación se comprometió a la elaboración de un Acuerdo que contemplase el abono por la administración educativa de la paga de antigüedad en la empresa a los docentes en pago delegado de los centros educativos de Educación Especial.

El borrador recoge condiciones análogas al suscrito por la Administración educativa el 10 de enero de 2002 para el profesorado incluido en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos. La firma del acuerdo por parte de las organizaciones sindicales y patronales y Administración se ha llevado a cabo el 30 de noviembre de 2007 y se aplicará inmediatamente.